



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: AIDEÉ TORRES GIL

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BOGOTÁ D.C. FECHA DICIEMBRE 2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39.759.365

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7675497 del 19 de marzo de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	EDGAR ANDRES MARQUEZ ALVAREZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	MARIA CAMILA MENDOZA CAMARGO	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	JESSICA GUSTIN HERNANDEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	FREDY HERNAN RODRIGUEZ RUEDA	
CONTABILIDAD	☒	DERLY ANGELICA ALVARADO CEPEDA	
TESORERIA	☐	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☒	FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ	
BIBLIOTECA	☒	DIANA LORENA SASTRE CAICEDO	
OTRO	☐	NO APLICA	
OTRO	☐	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) TORRES GIL AIDEE identificado(a) con CC. 39759365 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 1 de Diciembre de 2025 a las 11:32:42

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

